

PROCESO SALUD - ENFERMEDAD DEL NIÑO TRABAJADOR

ROCIO REY G*

RESUMEN

En algunos países a pesar de haberse alcanzado un alto desarrollo e industrialización, el problema del niño trabajador no ha desaparecido. Actualmente se ha observado un marcado progreso en lo que se refiere a legislación sobre el trabajo del menor. Sin embargo, en muchos países, entre ellos Colombia, existe un gran número de niños que trabajan en condiciones de subordinación y explotación, en actividades desgastantes, mal remunerados y en varias oportunidades dedicados a actividades ilegales como la prostitución. El contexto socioeconómico que enmarca el niño trabajador, es el mismo que caracteriza a los países en los cuales los medios de producción están en manos de un pequeño grupo, y las grandes masas solo poseen su fuerza de trabajo, la cual venden para poder sobrevivir. La explotación de la clase trabajadora ejercida por los poseedores de los medios de producción con el único objetivo de aumentar su capital, y la migración hacia la ciudad de los campesinos empobrecidos en busca de oportunidades para mejorar sus condiciones de vida, trajo como consecuencia el empleo de mano de obra no calificada, barata, como la de las mujeres y los niños. La incorporación temprana del niño al trabajo altera su proceso de desarrollo social, psicológico y biológico, lo que a su vez junto con su entorno sociocultural, determina el proceso salud-enfermedad del niño trabajador.

Palabras Clave: Trabajo de menores - Salud ocupacional/niños.

INTRODUCCION

En 1959, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas adoptó la Declaración de los Derechos del Niño, y en ella se destaca el siguiente principio: "El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará, ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda

perjudicar su salud o educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral" (1).

Es doloroso reconocer que a pesar de los esfuerzos de algunas personas, este derecho se quebranta en todos los tiempos y en todos los lugares del mundo.

La explotación del niño está en manos del adulto, bien sea empleador, padre o familiar. Precisamente aquellas personas que deben velar por la protección del menor, son quienes se apropian del esfuerzo del niño imponiéndole trabajos superiores a sus fuerzas y madurez, desamparado de protección, privado de educación y recreación, aspectos fundamentales para su desarrollo. El trabajo del menor no es reconocido como tal, por esta razón no se le asigna ninguna

* Enfermera. Profesora Asistente, Departamento de Enfermería, Facultad de Salud, Universidad Industrial de Santander

Correspondencia: Universidad Industrial de Santander, Departamento de Enfermería, AA 678, Bucaramanga, Colombia

remuneración, y si el niño la recibe es en especies o en cantidades irrisorias, de las cuales en muchos casos se apropian los padres (1). Como si fuera poco, el adulto castiga física y psicológicamente al niño por no trabajar, o porque algo sale mal en su trabajo o por daños en los materiales o equipos, que por su edad es probable que ocurra. Sin embargo, el adulto que comete intencionalmente estas mismas fallas no se le castiga por ello, ni en la misma forma.

Por su experiencia en su ejercicio profesional, la enfermera es testigo de esta realidad: niños con sus cuerpos lesionados o maltratados a causa de su trabajo; rostros tristes, cansados, reflejo a tan corta edad de su propio drama y el de su familia, víctima ya de la indolencia, la pobreza y la descomposición social y económica de un país.

En este artículo se intenta analizar el contexto del niño trabajador desde el punto de vista socio-económico, legal y cultural, y su influencia sobre el proceso salud-enfermedad del niño trabajador. La enfermera posee suficientes argumentos, conocimientos y mecanismos para participar en el cambio de esta realidad injusta; el reto está allí... (2-4).

DEFINICION DE NIÑO TRABAJADOR

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define el trabajo remunerado de menores, como la explotación sistemática de niños por contratistas ajenos a la familia. Esta definición tiene tres elementos:

Menores que trabajan. Son aquellos niños menores de 18 años que participan con su trabajo, para el sostenimiento y supervivencia de el y/o su familia, bien sea en el sector formal o informal de la economía (2).

Trabajo con personas ajenas a la familia. El Departamento Nacional de Planeación realizó un estudio en 1980 en los barrios del nororiente de Bogotá en niños cuya actividad principal la constituye el trabajo en las canteras; allí se encontró que el 32.3% de los niños y el 11% de las niñas trabajaban fuera del hogar (3). Un alto porcentaje de menores laboran dentro del hogar y en muchas oportunidades en oficios domésticos, lo cual no se remunera en el niño como no se remunera en la mujer.

Explotación. El tercer elemento de la definición de la

OIT es explotación sistemática por contratistas. Para que exista un contrato de trabajo deben existir dos elementos: el contratista que solicita el servicio, y el contratado quien ofrece su mano de obra. La mayoría de los niños no ofrece su mano de obra, es más, en muchas oportunidades ni siquiera tienen un contrato de trabajo verbal o escrito, siendo esto más frecuente a medida que la edad del niño es menor.

Los niños son explotados económicamente porque se les paga menos que a los adultos, aún cuando realicen tareas iguales. En un estudio llevado a cabo por la Secretaría de Educación de Bogotá y el DANE (1989), se encontró que el 12.8% de los niños que trabajan recibían alguna remuneración la cual representaba del 10 al 40 % del salario mínimo y más de la tercera parte afirmaron que eran sus padres quienes recibían el dinero (4). Otra forma de explotación, más sutil, es la realizada por amigos o familiares que dan techo, comida, vestido y hasta entrenamiento a los menores a cambio de su fuerza de trabajo. Todo esto como un favor a los padres de los niños.

DETERMINANTES Y CONDICIONANTES DEL PROCESO SALUD ENFERMEDAD DEL NIÑO TRABAJADOR

Con la aparición del Capitalismo, caracterizada por la propiedad privada de los medios de producción, la división social del trabajo y la desigualdad en la acumulación de capital, se introduce una organización social que modifica la forma como el hombre debe realizar el trabajo. Aparecen los pequeños grupos de población que se benefician del desarrollo, es decir, los poseedores de los medios de producción, preocupados por aumentar su capital, a costa del desarrollo social del obrero o clase desprotegida, quienes solo poseen su fuerza de trabajo. Aparecen grandes masas marginadas con bajos ingresos y malas condiciones de vida (5).

El desarrollo del Capitalismo afecta también a los labriegos, sumiéndolos en la pobreza. Esta situación genera la migración masiva de campesinos hacia las ciudades en busca de mejores condiciones de vida; lo que encuentran en cambio es desempleo y marginalización. Las familias se localizan en las áreas periféricas de las ciudades en forma de invaciones, sin servicios sanitarios y en viviendas construidas con materiales provisionales; o en zonas antiguas de las ciudades cercanas a sitios de actividad comercial, hacinados en inquilinatos.

Los campesinos viven ahora en un medio cultural diferente, sin las ventajas de los lotes de pancoger, abocados a la miseria y vendiendo la fuerza de trabajo de toda la familia, incluyendo los niños, como única alternativa para sobrevivir. Las opciones de trabajo son el rebusque, actividades desgastantes e indignas, con instrumentos de trabajo rudimentarios movidos por la fuerza humana, con bajos salarios y sin seguridad social.

La sociedad de consumo empieza a ejercer su influencia sobre estas familias: se pierden o cambian sus valores, se adquieren patrones de conducta que riñen con su situación real y su propia cultura. Los ingresos se distribuyen inadecuadamente para reproducir la fuerza de trabajo y para satisfacer las nuevas "necesidades" inducidas por la sociedad de consumo, en detrimento del bienestar, educación y recreación de algunos miembros de la familia, sacrificando nuevamente los niños.

Esta realidad colombiana, igual a la de muchos países latinoamericanos, acontece dentro de un contexto mundial, caracterizado por países que, disponiendo de tecnología y capital, dominan sociopolíticamente a los países que dependen de ellos, explotándolos e imponiéndoles condiciones que en lugar de favorecer su desarrollo económico y social, los empobrece cada día más, perpetuándose su dominio al aumentar la deuda externa cuyo pago se hace a costa de la disminución del gasto social en educación, salud, vivienda y creando nuevos impuestos. Todo esto genera aumento en el costo de vida, disminución del salario y de su poder adquisitivo, incremento del subempleo y desempleo, en otras palabras, de la pauperización de la clase trabajadora, lo cual presiona aún más las familias para que vendan toda su fuerza de trabajo disponible para satisfacer sus necesidades básicas.

NORMAS INTERNACIONALES Y NACIONALES RELACIONADAS CON EL TRABAJO DEL MENOR

De acuerdo con las normas laborales internacionales de la OIT, la edad mínima de empleo es de 15 años. Los niños de 13 a 15 años pueden realizar trabajos ligeros, es decir, que no perjudiquen la salud y el desarrollo del niño y que no interfieran con su escolaridad o su capacidad para beneficiarse con la enseñanza recibida.

En Colombia se han venido aplicando los convenios hechos por la OIT y para efecto de planeación y programación de actividades relacionadas con el niño trabajador, se creó en 1984 la Oficina del menor trabajador, sección del Ministerio de Trabajo, la cual está encargada de tramitar permisos laborales, vigilar las condiciones de los sitios de trabajo, recibir demandas legales por abuso y maltrato, y prestar asesoría jurídica a los menores. En Cali, por ejemplo, la oficina del menor trabajador otorgó en 1990, 1268 permisos para trabajar, de ellos el 52.9% fueron para hombres y el 47.1% para mujeres entre los 14 y 17 años de edad.

El decreto 2737 de 1989 del Ministerio de Salud constituye el código del menor, en el cual desde el artículo 237 y hasta el 264 se hace referencia al menor trabajador. En dichos artículos se contemplan aspectos como: el menor trabajador en condiciones no autorizadas por la ley, jornada de trabajo y salario, trabajos prohibidos, el niño como trabajador independiente, trabajador asociado, seguridad social, vigilancia y sanciones (6).

A pesar de toda la legislación el problema continua, debido a que el trabajo del menor es, esencialmente, un problema socioeconómico que no puede controlarse únicamente por medio de estas leyes, sino con el establecimiento de un nuevo orden social a nivel mundial.

RIESGOS OCUPACIONALES DEL MENOR TRABAJADOR

La identificación de los riesgos a que está expuesto el niño trabajador, se dificulta debido a que el niño por su inmadurez puede ser más vulnerable a ellos, convirtiéndose este grupo de trabajadores en un grupo de alto riesgo. No se encuentra documentación sobre factores de riesgo específicos de esta población. Tampoco existe claridad sobre si los límites permisibles de exposición del adulto a ciertos riesgos, sirven de parámetro para los menores.

Los niños se encuentran expuestos a accidentes de trabajo, definido como todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga como causa o como ocasión del trabajo y que produzca una lesión orgánica o perturbación. En un estudio realizado en Malasia se examinaron los expedientes de 210 menores entre 7 y 15 años de edad de la parte peninsular del país; se detectaron 703 trastornos. Entre ellos: esguin-

ces, fracturas, heridas internas, contusiones, quemaduras y hematomas como resultado de accidentes de trabajo (7).

En cuanto a los riesgos a que están expuestos los menores trabajadores son múltiples:

Ambientales. Condiciones del ambiente de trabajo que pueden alterar la salud del trabajador. Ejemplo de ello son los chircales, en los cuales los niños trabajan en hornos expuestos a altas temperaturas. Los niños vendedores ambulantes que están expuestos al ruido al ubicarse en semáforos de avenidas con alto flujo vehicular.

Químicos. Son todas aquellas sustancias que se utilizan en el sitio de trabajo bien sea como elementos del proceso o como material de fabricación. Este es el caso de los niños que trabajan en minas o en la agroindustria, en los cuales los menores están expuestos a polvo, gases, abonos y pesticidas.

Biológicos. Son organismos animales o vegetales causantes de enfermedades; pueden ser micro o macroscópicos y generalmente producen infecciones. En este grupo de riesgo se encuentran los niños que trabajan como basureros y en cría de puercos.

Sobrecarga física. Son aquellas condiciones que someten al trabajador a un esfuerzo mayor a sus capacidades físicas: posturas corporales, levantamiento de carga pesada, entre otros. El trabajo en las canteras son un ejemplo de este riesgo, allí los niños trabajan en excavaciones empleando herramienta como palas, picas, martillos de diferentes tamaños y pesos. Lo mismo acontece con los niños que ayudan a transportar mercado y los que trabajan la tierra en los campos.

Sobrecarga síquica. Son las acciones de trabajo que producen alteraciones en el comportamiento del trabajador, tales como: trabajo nocturno, ritmos excesivos, fragmentación de tareas, autoritarismo, monotonía excesiva, falta de recreación y descanso (7).

Los riesgos psicosociales de los adultos en el trabajo han sido objeto de estudio desde hace ya varios años. Sin embargo, el análisis de dichos riesgos y sus efectos en los menores aún son insuficientes.

La OMS en 1985 estudió en Kenia un grupo de

menores que cuidaban niños o se encargaban de la limpieza de hogares ajenos. Dicho estudio señala las reacciones y problemas comunes dentro de ese grupo: retraimiento, depresión, envejecimiento prematuro, sentimientos de pertenencia a una clase inferior (10). La Organización Internacional del Trabajo al concluir un estudio realizado entre niños que trabajan en chircales en la zona oriental de Bogotá, hace la siguiente anotación: "aunque varios niños de los chircales asisten a las escuelas de los barrios vecinos, ellos y sus familias son vistos por los habitantes del sector como pertenecientes a una clase inferior. Son gente sucia, los niños están puercos, fueron frases que escuchamos en el trabajo de campo. También se deduce, de lo que afirmaron los habitantes de los chircales, que ese sentimiento de inferioridad se interioriza en ellos. Hablan de que no están hechos para ir a la escuela. Todo por el tipo de trabajo que realizan" (8).

El trabajo priva a los niños de la oportunidad de un desarrollo normal durante una etapa crítica de su vida. Los niños necesitan de tiempo para establecer relaciones con su familia y amigos, así como para jugar, explorar, ejercitarse y descansar. Los menores que trabajan pueden adoptar con mayor facilidad actitudes negativas duraderas hacia el trabajo ya que este les privó de disfrutar su niñez.

El trabajo compite con la educación, ya sea porque los niños abandonan por completo la escuela para poder trabajar o porque no pueden aprovechar por sus estudios. Los niños se ven privados del cariño de sus padres y de la atención, supervisión, apoyo y autoridad familiar cuando tienen que abandonar los hogares para trabajar.

En lo que respecta a las relaciones de autoridad en el trabajo, el menor se enfrenta con una situación de doble desventaja por ser a la vez joven y empleado. Por lo general, a los empleados menores no se les permite expresar sus sentimientos o necesidades, con frecuencia se ven sometidos a una disciplina rigurosa, son víctimas de intimidación e incluso de maltrato físico.

En cuanto a los papeles conflictivos del menor se presenta la siguiente situación: la familia le exige al menor que gane su vida como un adulto y a la vez que se comporte obedientemente como un niño. En el trabajo, debe ejecutar las mismas tareas difíciles del adulto y aceptar remuneración menor por ser un niño.

DETERMINANTES

• Socioeconómico

• ORGANIZACION SOCIAL

CLASE BAJA

No poseen los medios de producción.
Venden su fuerza de trabajo.
Mano de obra no calificada.

ESTRATO BAJO

Tipo de vivienda.
Ocupación.
Ingresos.
Educación.

• MODOS DE PRODUCCION

ECONOMIA INFORMAL

Rebuzque
Servicios domésticos
Obreros ocasionales

PEQUEÑA INDUSTRIA

Instrumentos rudimentarios movidos por fuerza humana.
Actividades desgastantes por tipo de materia prima empleada

• Cultural

• ACTITUDES

Producto de Socialización

INSTITUCIONES

Familia
Escuela
Salud
Trabajo
Sociedad de consumo

• MOVILIDAD SOCIAL

Con consecuencias

Pérdida o cambio de valores de la familia
ACULTURACIONES:
Adquisiciones de patrones de conducta que no corresponden.
Actitud frente a la sociedad de consumo

• Historia

• PROCEDENCIA

• AREA GEOGRAFICA

• PATRONES CULTURALES PREVIOS

• Biológico

• NECESIDADES BASICAS

• Político y Jurídico

• POLITICAS TEORICAS Y NO CONGRUENTES CON LA REALIDAD.

• NO APLICACION DE LAS LEYES EXISTENTES

CONDICIONANTES

VIVIENDA

Zonas marginales.
Campo: pequeñas parcelas.
Invasiones.
Construcción: material desechable o mixto.
Una o dos habitaciones: hacinamiento escaso o ningún servicio público.

ALIMENTACION

No consecución de alimentos.
Incapacidad para compra de alimentos.
Distribución inadecuada de ingresos.
Distribución inadecuada de alimentos.
— Dieta inadecuada —

TRABAJO

Inestable
Bajos salarios
Subempleo
Falta de seguridad social
Actividades ilegales

FAMILIA

Incompleta
Numerosa
Todos sus miembros venden su fuerza de trabajo.
Se introyecta cambio de roles
Se invierte valores

EDUCACION

Analfabetas
Primaria incompleta

ATROPELLO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO A:

Salud
Educación
Recreación
Alimentación
Seguridad
Protección
Respeto
No ser explotados.

CARACTERISTICAS DEL MEDIO AMBIENTE

Tipo de trabajo.
Materia prima que se manipula.
Norma y medidas de seguridad.

NECESIDADES DEL NIÑO.

Necesidades biosicosociales del niño en sus diferentes etapas de crecimiento y desarrollo.



Enfermedades ocupacionales, Accidentes de trabajo, Desnutrición, Actitudes negativas hacia el trabajo, Maltrato, Problemas en el crecimiento y desarrollo, Sentimientos de inferioridad, envejecimiento prematuro, Depresión de privación psicoafectiva, Deserción escolar.

CONCLUSIONES

Las estadísticas sobre los niños económicamente activos son deficientes debido a que en muchas oportunidades el trabajo del niño se hace en forma clandestina. Sin embargo, la información disponible indica que existe un problema de gran magnitud causado principalmente por las condiciones socioeconómicas que se dan en determinados países.

Los niños y adolescentes en un gran porcentaje están aportando su fuerza de trabajo a la supervivencia de la población de escasos recursos y a la reproducción de la fuerza de trabajo dentro de sus propios hogares, no solo por los trabajos que les son encomendados, sino porque al encargarse de esas labores permiten que otros miembros adultos del hogar trabajen.

En Colombia muchos niños y adolescentes trabajan en los campos como cosecheros de las pequeñas parcelas características de la agricultura tradicional. Es muy posible que la migración de los campesinos adultos a la ciudad haya contribuido a aumentar el trabajo del niño al faltar esta fuerza de trabajo.

Aunque el niño está sometido a muchos rigores ocupacionales, no se ha tenido en cuenta este aspecto, ni su inmadurez frente a los riesgos. No se han hecho estudios para determinar los niveles permisibles propios de cada etapa de desarrollo del niño en los diferentes riesgos ocupacionales, ni se ha legislado sobre ello.

Las leyes no acabarán con el problema, sino el establecimiento de un nuevo orden social a nivel mundial: mejorar las condiciones socioeconómicas de la población. Enfermería puede participar en la solución de este problema por medio de la investigación, en donde una técnica podría ser la investigación-acción participativa, en la cual no solo se tiene el conocimiento de las características que rodean al niño trabajador, sino que se llevan a cabo alternativas de solución planeadas y ejecutadas conjuntamente con las personas involucradas en la problemática.

AGRADECIMIENTOS

A Nohemí Barona de Infante, Profesora Titular del Departamento de Enfermería, Universidad del Valle, y a Edelmira Castillo, Profesora Asociada del Departamento de Enfermería, Universidad del Valle.

BIBLIOGRAFIA

1. Constitución Política de la República de Colombia. Textos integrados: Declaración de los Derechos Humanos, Declaración de los Derechos del Niño. Santafé de Bogotá, Emfasar, 1992: 161.
2. González M, Lassen C. Factores de riesgo asociados a las actividades económicas que realiza la población infantil escolar. Estudio de Caso. Barrio Siloé, Cali. Tesis, Salud pública, Universidad del Valle, 1987: 5.
3. República de Colombia. Departamento Nacional de Planeación. UDP-DOYPS. Informe sobre el estudio del trabajo infantil en la zona nororiental de Bogotá. Santafé de Bogotá, 1980. Citado por Salazar MC: Niños y jóvenes trabajadores. Buscando un futuro mejor. Santafé de Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1990: 59.
4. Aldana E et al. Trabajo de los niños matriculados en las escuelas públicas de Bogotá. Santafé de Bogotá, Instituto SER, 1983. Citado por Salazar MC: Niños y jóvenes trabajadores. Buscando un futuro mejor. Santafé de Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1990: 56.
5. Rico J. Marco de referencia para el estudio de los factores socioeconómicos determinantes de los cambios en la institución familiar. Cali, Universidad del Valle, 1983: 24.
6. República de Colombia. Presidencia de la República. Decreto 2737 del 27 de noviembre de 1989 (Código del Menor). Bogotá, Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, 1991: 56-63.
7. Organización Mundial de la Salud. El trabajo de los niños: riesgos especiales para la salud. Ginebra, OMS, Serie de Informes Técnicos 756, 1987: 14.
8. República de Colombia. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Universidad Nacional de Colombia. Niños y jóvenes trabajadores de Bogotá: unproyecto de investigación activa. Informe final. Bogotá, los autores, 1984. Citado por Salazar MC: Niños y jóvenes trabajadores. Buscando un futuro mejor. Santafé de Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1990: 98.